



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

RADICADO: 680014003003-2021-00002-01

ACCIONANTE: JHON JAWING MARTINEZ ZAFRA, C.C. 1095.918.272

Correo: jawing_1959@hotmail.com

ACCIONADO: DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO, VICEPRESIDENTE DE SALUD de la NUEVA E.P.S S.A.

Email: secretaria.general@nuevaeps.com.co

SANDRA MILENA VEGA GOMEZ

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL NUEVA E.P.S S.A. Regional

Email: secretaria.general@nuevaeps.com.co

JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE - PRESIDENTE NUEVA EPS S.A.

Email: secretaria.general@nuevaeps.com.co

SUPERINTENDENCIA DE SALUD REGIONAL NORORIENTAL

Email: snstutelas@supersalud.gov.co

Al Despacho del Señor Juez, informando que regresó de consulta el incidente de desacato de la referencia, el cual fue modificado por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de la ciudad. Bucaramanga, 7 de mayo de 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Verificado el informe secretarial, se dispone OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Superior en el auto del 29 de abril de 2021, mediante el cual se adicionó el auto de fecha 21 de abril de 2021, que impuso sanción a los Señores Dr. DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO, identificado con la C.C. 19.374.852, VICEPRESIDENTE DE SALUD DE NUEVA E.P.S, Superior Jerárquico del encargado de cumplir los fallos de tutela y a la Dra. SANDRA MILENA VEGA GOMEZ, identificada con C.C. 37.512.116 en calidad de GERENTE REGIONAL de la NUEVA EPS, así como al PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la NUEVA E.P.S S.A., DR. JOSE FERNANDO CARDONA URIBE, en su calidad de superior jerárquico de los antes mencionados, en el sentido de adicionar la multa por valor de cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes a cada uno de ellos, adicionales a la sanción de arresto que fue conmutada por la multa, dentro del trámite de incidente de desacato promovido por JHON JAWING MARTINEZ ZAFRA, ante el incumplimiento a la orden dada por este despacho mediante fallo de tutela 25 de Enero de 2021 y confirmada en segunda instancia el día 1 de marzo de 2021.

En consecuencia y ante la adición, por Secretaría procédase conforme lo ordenado por el Superior Jerárquico en el auto de fecha 29 de abril de 2021, mediante el cual se adicionó el auto de fecha 21 de abril de 2021, proferido por esta instancia, contra los Señores CATALINA QUINTERO ROJAS C.C. 52.963.265, como DIRECTORA DE SALUD -ZONA CENTRO de COOMEVA E.P.S y NELSON INFANTE RIAÑO, C.C. 79.351.237 como GERENTE ZONA CENTRO de la E.P.S COOMEVA.

Una vez se encuentre vencido el término concedido y verificado el cumplimiento o no cumplimiento por parte de los sancionados, librense y tramítense las comunicaciones respectivas para el trámite correspondiente al Consejo Superior de la Judicatura y a la Fiscalía General de la Nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cca8cf5526cc5a5ec62d285154fd65270a40fec9a3b75cc3ef2ac5a66c8cb05

Documento generado en 07/05/2021 08:33:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>